



0000010



3262/15

RESOLUCIÓN No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15- 0260

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO****CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de enero de 2015, que contiene el cambio de denominación de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A./ por AUTOPLAZA WORLD S.A./ y la consiguiente reforma de estatutos;

QUE el artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil;

QUE la escritura pública antes referida contiene el cambio de denominación de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A./ por AUTOPLAZA WORLD S.A. el cual requiere de una resolución aprobatoria por parte de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, según determina la Disposición General Cuarta mencionada en el considerando anterior, por lo que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando No. SCV-IRQ-DRASD-SAS-15-70 de 04 de febrero de 2015, ha emitido informe favorable recomendando la suscripción de la presente resolución, sin perjuicio de la eventual oposición de terceros señalada en la Ley; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. SC-IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el cambio de denominación de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A./ por AUTOPLAZA WORLD S.A./ y la consiguiente reforma estatutaria, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Novena del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de enero de 2015. /

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR** que un extracto de la respectiva escritura pública, en lo referente al cambio de denominación de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A. por AUTOPLAZA WORLD S.A. y su consiguiente reforma estatutaria, se publique por tres días consecutivos en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de este acto, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición. |

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que se proceda a efectuar las siguientes diligencias, si no se hubiere presentado trámite de oposición o si ésta hubiere sido negada por el Juez: a) Que la Notaría Novena y Quinta del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública otorgada el 21 de enero de 2015, que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Registrador de Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito inscriba la escritura y esta Resolución, tome nota de tal

D U

L

Registro de Datos Públicos  
Cantón Quito



 SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y VALORES  
0260

inscripción al margen de la constitución de la compañía AUTOPLAZAPUSUQUI S.A.;  
y, c) Que dichas dependencias sienten en las copias las razones del cumplimiento  
de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura  
pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

05 FEB. 2015

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EV  
Exp. 85790  
Tr. 2457

